



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 109/2018

La Paz, 22 de junio de 2018

REF.: LEY N° 1071 DE 18/06/2018, QUE ELEVA A RANGO DE LEY, EL CÓDIGO CIVIL APROBADO MEDIANTE DECRETO LEY N° 12760 DE 6 DE AGOSTO DE 1975.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley N° 1071 de 18/06/2018, que eleva a rango de Ley, el Código Civil aprobado mediante Decreto Ley N° 12760 de 6 de agosto de 1975.

MFP/fch
cc. archivo



Mano de Estima Peñaloza Choque
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 1075

La Paz - Bolivia 20 de junio de 2018

Contenido:

LEY

1071

DECRETOS

3598

3599

3600

3601

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPÓSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

LEY

1071 18 DE JUNIO DE 2018 .- Eleva a rango de Ley, el Código Civil aprobado mediante Decreto Ley N° 12760 de 6 de agosto de 1975.

DECRETOS

3598 14 DE JUNIO DE 2018 .- Designa MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, al ciudadano Mario Alberto Guillén Suárez, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, mientras dure la ausencia de la titular.

3599 15 DE JUNIO DE 2018 .- Designa MINISTRO INTERINO DE DEFENSA, al ciudadano Mario Alberto Guillén Suárez, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, mientras dure la ausencia del titular.

3600 20 DE JUNIO DE 2018 .- Autoriza a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, el incremento de la subpartida de Consultorías por Producto, para el cumplimiento de tareas especializadas.

3601 20 DE JUNIO DE 2018 .- Realiza incorporaciones y modificaciones al Reglamento de Unidades de Trabajo para la Exploración, aprobado por Decreto Supremo N° 28393, de 6 de octubre de 2005.

LEY N° 1071
LEY DE 18 DE JUNIO DE 2018

JOSÉ ALBERTO GONZALES SAMANIEGO
PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se eleva a rango de Ley, el Código Civil aprobado mediante Decreto Ley N° 12760 de 6 de agosto de 1975.

ARTÍCULO 2. Quedan vigentes las modificaciones o derogaciones expresas a disposiciones específicas de la citada norma, anteriores a la promulgación de la presente Ley, cuando éstas guarden conformidad con la Constitución Política del Estado.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Fdo. José Alberto Gonzales Samaniego, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Efraín Chambi Copa, Erwin Rivero Ziegler, Sebastián Texeira Rojas, Margarita del C. Fernández Claure.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

FDO. JOSÉ ALBERTO GONZALES SAMANIEGO, Alfredo Rada Vélez, Carlos Gustavo Romero Bonifaz **MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES,** Javier Eduardo Zavaleta López, Mario Alberto Guillén Suárez **MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS E INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS,** Luis Alberto Sanchez Fernandez, Rafael Alarcón Orihuela, Eugenio Rojas Apaza, Milton Claros Hinojosa, Félix Cesar Navarro Miranda, Héctor Enrique Arce Zaconeta, Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Edmundo Rocabado Benavides, Roberto Iván Aguilar Gómez **MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA,** Wilma Alanoca Mamani, Gisela Karina López Rivas, Tito Rolando Montaña Rivera.

VISITE NUESTRA
PAGINA WEB

www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, NO PUEDE REPRODUCIRSE
TOTAL NI PARCIAL EL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DE
BOLIVIA, POR PROCEDIMIENTOS
ELECTRONICOS O MECANICOS
COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O CUALQUIER OTRA FORMA

Impreso en Talleres de la
Gaceta Oficial de Bolivia
Dirección:
Calle Mercado N° 1121
Edificio Guerrero—Planta Baja
Teléfonos:
2147935—2147937

PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 5